BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EVALUACION TECNICA PARA:

CONTRATO DE COMODATO

OBJETO
"El COMODATARIO recibe del COMODANTE en préstamo de uso a título gratuito y con cargo a restituir bienes muebles de propiedad única y exclusiva del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, sobre los cuales no pesa ningún gravamen o limitación alguna, los mismos se describen con las características y demás especificaciones en el alcance del objeto, para identificarlos en forma clara y precisa"

El **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**, representado legalmente por **MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ ,** identificado con cédula de ciudadanía No.80.037.975, expedida en Bogotá, designado a través del Decreto Distrital 373 de 2023 y Decreto Distrital 520 de 2023 ; conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 1421 de 1993, artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, conforme a la delegación conferida por el Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital mediante los Decretos Distritales 168 de 2021, por el cual se delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de acuerdo a la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local; mediante el presente documento procedo a evaluar la IDONEIDAD, de la **ASOCIACION AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA LA QUE PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA SIGLA AFNEMO,** identificada con NIT 900.380.303-0 representada legalmente por JULISA DEL CARMEN MOSQUERA MURILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.273.568 expedida en Bogotá; para ejecutar el objeto descrito anteriormente y en consecuencia para suscribir el presente comodato.

EVALUACION ACREDITACION DE LA ORGANIZACION SOCIAL A CONTRATAR		
	ASOCIACION AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA LA QUE PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA SIGLA AFNEMO	
	CUMPLIMIENTO	
	SI (FOLIO)	NO
1. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	X	
2. Fotocopia del Registro Unico Tributario RUT	X	

3. Fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT.	X	
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedidos por la Personería de Bogotá D.C.	X	
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedidos por la procuraduría General de la Nación.	X	
6. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Controlaría General de la Nación, tanto para el proponente como para su representante legal.	X	
7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	X	
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
9. Certificado de existencia y representación legal expedida con una vigencia no mayor de 30 días o documento que haga sus veces.	X	
10. Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2019	X	
11. Consulta en el Registro de Deudores Alimentos Morosos (REDAM)	X	

La ejecución del comodato que se pretende adelantar está proyectada para: ***"el comodatario recibe del comodante en préstamo de uso a título gratuito los bienes muebles que se relacionan a continuación"***

DESCRIPCIÓN	PLACA	FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE ITEMS	VALOR TOTAL
MARIMBA GRANDE DE CHONTA	100003968	27 de junio del 2024	1 UNIDAD	$2.380.000
BOMBO MACHO GRANDE	100003969	27 de junio del 2024	1 UNIDAD	$1.011.500
CUNUNO HEMBRA GRANDE	100003970	27 de junio del 2024	1 UNIDAD	$773.500
CUNUNO MACHO GRANDE	100003971	27 de junio del 2024	1 UNIDAD	$773.500
CLARINETE PROFESIONAL	100003972	27 de junio del 2024	1 UNIDAD	$2.237.666
SAXOFÓN PROFESIONAL	100003973	27 de junio del 2024	1 UNIDAD	$3.900.000
REDOBLANTE PROFESIONAL	100003974	27 de junio del 2024	1 UNIDAD	$1.011.500

BOMBARDINO PROFESIONAL	100003975	27 de junio del 2024	1 UNIDAD	$9.044.000

Teniendo en cuenta los requisitos y lineamientos establecidos se considera viable suscribir el comodato con la ASOCIACION AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA LA QUE PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA SIGLA AFNEMO, por cuanto tiene la idoneidad para ejecutar el objeto.

Dado en Bogotá D.C. a los 12 días de julio de 2024.

MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de Antonio Nariño (E)

Proyectó: María Victoria Obando Flórez – Contratista FDLAN
Revisó: Edwin Johan Chocontá Quintero- Abogado FDLAN - Profesional Universitario 219-18
Revisó: Daniela Rubiano Vidal – Contratista Especializada FDLAN
Aprobó: Jorge Lino Macheta – Contratista Especializado FDLAN